



Gobierno de

CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete del Subsecretario

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 AGO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 26156

SANTIAGO, 07 MAY 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880 de 2003, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 64149 de fecha 16 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó con abandono del país, el permiso de permanencia definitiva de la extranjera **Carmen Luz TAYA QUISPE**, de nacionalidad peruana, ya que según su propia declaración celebró contratos de trabajos simulados con extranjeros para el sólo efecto que tuvieran residencia en Chile;
- b. La solicitud de reconsideración a la resolución señalada, interpuesta con fecha 25 de enero de 2010, ante la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior;
- c. Que, de los antecedentes documentales presentados por la extranjera, no se desprenden elementos que permitan desvirtuar los fundamentos por lo que se adoptó la resolución recurrida.

RESUELVO:

- 1) **RECHÁZASE** la solicitud de reconsideración a la Resolución Exenta N° 64149 de fecha 16 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó con abandono del país, el permiso de permanencia definitiva de la extranjera **Carmen Luz TAYA QUISPE**, de nacionalidad peruana.
- 2) **CONFÍRMASE** la resolución señalada en la letra a) de los considerandos señalados precedentemente.

8580946

- 3) El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la resolución exenta singularizada en la letra a) de la parte considerativa, el número y fecha del presente acto administrativo.
- 4) REMÍTASE copia a la extranjera recurrente, Carmen Luz Taya Quispe, domiciliado en calle José Cifuentes N° 870, comuna de Independencia, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


HUH

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.


MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

RUM/CDH/GAH/ATR

22.04.2010

Distribución:

- Interesado.
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.
- D.E.M.
- JENAEX.